

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de tierra de secano en el paraje llamado «Fuente Lentisco», del término de Félix. Tiene una superficie de 96,7640 áreas, linda: Norte, monte comunal y Camino; sur, herederos de doña Amalia González Fuentes; levante y poniente, herederos de don Tomás Cortes Carmona y herederos de don Juan Llobregat Faba. Inscrita al libro 96, tomo 1.504, folio 1.400, finca número 9.090.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo H, en planta tercera alta señalada con el número 24 de los elementos individuales del edificio «Los Remos». Compuesto de semisótano, bajo y tres plantas altas, en el paseo marítimo y calle José Ojeda, en la primera su portal de entrada en Roquetas de Mar. Ocupa una superficie útil de 50,25 metros cuadrados, y construida de 66,60 metros cuadrados. Inscrita libro 322, tomo 1.795, folio 53, finca número 7.275-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El Ejido, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.145.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajó el número 332/99 instados por

«Agrar Fertilizantes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a Elisa Rodríguez Sanz en reclamación de préstamo hipotecario por la que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo A con una superficie de 106,62 metros cuadrados lindando por todos sus linderos con viviendas de las de su clase y por el oeste con calle Lobero, de El Ejido. Registro de la Propiedad Berja, tomo 1.783, libro 829, folio 30, registral 69.176.

La expresada finca ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido, (Almería) calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 31 de enero de 2001 y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la secretaria de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de marzo y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera Subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario.—69.154.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 317/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el/la Procurador/a doña Teresita Puignau Puig, contra «Evangelina Felipe, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 20 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 30.100.000 pesetas por la finca 721.

Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse, posturas por escrito, en, sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran, el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a el/los demandado/s «Evangelina Felipe, Sociedad Limitada», a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bienes que se sacan a subasta

Casa compuesta de planta baja y dos plantas de piso, sita en término de Roses, calle Trinidad, 37. La planta baja ocupa una superficie total construida de 80 metros cuadrados, y comprende un local destinado a bar restaurante y caja de escalera. La primera planta de piso ocupa una superficie total construida de 84,40 metros cuadrados, más 5,85 metros cuadrados de terraza y comprende caja de la escalera y una vivienda distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor—estar, tres dormitorios y baño. Y la segunda planta ocupa una superficie total construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados, comprendiendo un recibidor, un pasillo, seis habitaciones, un baño y escalera. Linda, en junto: Frente, sur, calle Trinidad; izquierda, entrando, oeste, calle Aragón, derecha, este y fondo, norte, don Bartolomé Garriga Gotanegra.

Inscripción al tomo 2.655, libro 348 de Roses, folio 61, finca número 721, inscripción 20.

Figueres, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.115.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria